



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Unidad de Gestión Educativa Local Pichanaki

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

PROCESO CAS N° 020-2018/UGEL PKI-RR HH – 4ta Convocatoria

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE 01 COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LAS II.EE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA

1. GENERALIDADES:

PUESTO A CONVOCAR	CANTIDAD
COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO	01

Dependencia	DIRECTOR (A) DE LA I.E.
Unidad Ejecutora	UGEL PICHANAKI
Fuente de Financiamiento	RR.OO.
Correlativo de Cadena (meta presupuestaria SIAF)	0090 PELA

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 29846, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 298499, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Secretaria General N° 055-2018-MINEDU, "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las Intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090; 0091: 0106 y 0107 para el ario 2018.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

3. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 años en el sector público o privado <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 meses como coordinador o especialista de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en Instituciones educativas u otra entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación o computación e informática o bachiller en educación: 2 años como docente del área.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa, Análisis, Control y Planificación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Técnico en Computación e Informática, o Título/ Licenciatura en Educación con especialidad de computación o informática.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Deseable: curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de estrategias y herramientas de uso tecnologías de la información y comunicación aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje (Evaluación Técnica). Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas orientadas al logro de aprendizajes (Plataforma Moodle, entre otros) Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. Manejo de estrategias para realizar acompañamiento al docente en el uso de las herramientas pedagógicas con TIC. Estrategias para organizar y dirigir procesos de inter aprendizaje. De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux. Conocimientos sobre gestión escolar y normatividad JEC: Compromisos de Gestión Escolar, RM 451- 2014 - MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica RegularUnidad de Gestión
Educativa Local Pichanaki

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

A	Planificar la gestión de las actividades que corresponde a los recursos tecnológicos, acompañamiento y formación docente en el marco de la alfabetización digital y uso de herramientas pedagógicas TIC.
B	Promover, asistir y orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares en la incorporación de las TIC en las sesiones de aprendizaje.
C	Orientar a los profesores acerca del uso adecuado y eficiente de los recursos tecnológicos con los que cuenta la I. E.
D	Desarrollar y ejecutar propuestas de formación en alfabetización digital al personal de la institución educativa, en base al diagnóstico, para fortalecer estrategias de integración de las herramientas tecnológicas a los procesos de aprendizaje.
E	Asistir y participar activamente en las reuniones de coordinación con el equipo directivo y convocar a reuniones con profesores de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y responsables de aulas funcionales para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.
F	Coordinar con los docentes de Educación para el Trabajo el uso adecuado de programas informáticos que se empleen en ocupaciones con demanda en el mercado laboral local y regional.
G	Apoyar el desarrollo de las sesiones del área de inglés en el aula funcional TIC, verificando las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los mismos por parte de los estudiantes.
H	Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución educativa, el mismo que son programadas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.
I	Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos.
J	Realizar soporte técnico a las evaluaciones online y/o offline que desarrolle el MINEDU para las II.EE. JEC en las distintas áreas curriculares y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.
K	Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismos.
L	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas pedagógicas TIC y/o aplicaciones, equipos informáticos y de comunicación, garantizando capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E
M	Realizar soporte técnico a las plataformas tecnológicas y pedagógicas TIC que desarrolle el MINEDU para las II.EE JEC en las distintas áreas curriculares, realizando la actualización, despliegue, recopilación, sincronización entre otros
N	Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al coordinador administrativo y de recursos educativos para su administración y control.
O	Velar por la seguridad de las aulas funcionales TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.
P	Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no permitidas se deben bloquear.
Q	Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros.
R	Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.

**5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> Institución Educativa "San Fernando"
Duración del contrato	El contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.
Contraprestación mensual	S/ 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica RegularUnidad de Gestión
Educativa Local Pichanaki

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación del contrato		12/10/2018	RR.HH
CONVOCATORIA			
01	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	15/10/18 al 26/10/18	Área de Recursos Humanos - ERS
02	Publicación de la convocatoria, http://ugelpichanaki.edu.pe/ (convocatorias-cas)	22/10/18 al 26/10/18	RR.HH.
03	Presentación de la Hoja de vida documentada Lugar: Mesa de partes de la UGEL Pichanaki – Av. Micaela Bastidas S/N - Pichanaki.	29/10/18 al 31/10/18	MESA DE PARTES
SELECCIÓN			
04	Evaluación de la Hoja de vida	02/11/2018	COMISIÓN
05	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida	05/11/2018	COMISIÓN
06	Absolución de reclamos	05/11/2018 A partir de las 3:00 p.m.	COMISIÓN
07	Publicación de resultados APTOS a la evaluación técnica.	06/11/2018	COMISIÓN
08	EVALUACION TECNICA	06/11/2018	COMISIÓN
09	Publicación de resultados de la evaluación técnica.	06/11/2018 A partir de las 4:00 p.m.	COMISIÓN
10	Entrevista personal: De 11:00a.m-6:00p.m.	07/11/2018	COMISIÓN
11	Publicación de resultados finales.	08/11/2018	COMISIÓN
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Adjudicación de plazas	08/11/2018	COMISIÓN
13	Suscripción del contrato	08/11/2018	COMISIÓN
14	Registro del contrato	08/11/2018	RR.HH.

7. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TECNICA	30%	18	30
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	20	30
EVALUACION PSICOLOGICA (Opcional)	No tiene puntaje		
ENTREVISTA PERSONAL	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**8.1. De la presentación de la Hoja de Vida**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

8.2. Documentación adicional:

- Curriculum Vitae simple.
- Copia de documento de identidad.
- Formato 1: Ficha resumen curricular.
- Declaraciones juradas (Anexo 01, 04, 05 y 06).
- Copia simple de los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos, ordenado cronológicamente y foliado.

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**9.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección, a pesar de la ampliación de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

Unidad de Gestión
Educativa Local Pichanaki

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Pichanaki, octubre de 2018.

